

Luis Fernando Campos Montes
Director de Supervisión

SGS-DSU-O-0670-2012

29 de marzo del 2012

Máster
Javier Cascante Elizondo
Superintendente General
Superintendencia General de Seguros

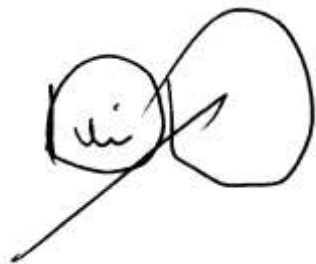
Estimado señor:

En atención a lo señalado en el artículo 12, inciso e) de la Ley General de Control Interno No. 8292 y en la Directriz R-CO-61¹, y de acuerdo a lo solicitado en el oficio DAD-GFH-AAP-110-2012 de fecha 29 de marzo, adjunto mi informe final de gestión para el período comprendido entre el 12 de enero del 2009 y el 13 de abril del 2012, lapso durante el cual ejercí el cargo de Director de Supervisión.

Aprovecho para agradecerles todo el apoyo y la confianza depositada en mi gestión y muy especialmente a todos los colaboradores de la superintendencia y concretamente de la Dirección de Supervisión, por el importante respaldo y colaboración que me brindaron, el cual fue fundamental para el logro de los objetivos alcanzados.

Finalmente a través suyo, deseo externar mi agradecimiento al Banco Central de Costa Rica, al CONASSIF y a la SUGESE por permitirme tener el honor y el privilegio de ser parte de su historia.

Cordialmente,



c. e.: Sr. Henry Meoño C., Área de Comunicación y Servicios SUGESE
Lic. Ricardo Rodríguez H., Director Departamento de Gestión del Factor Humano, BCCR.

¹ Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno. D-12005-CO-DFOE publicada en La Gaceta No. 131 del 07-07-2055.

SGS-DSU-O-0670-2012

Página 2

INFORME FINAL DE GESTIÓN

Al 29 de marzo del 2012

Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN	3
2.1. Labor sustantiva institucional.....	3
2.2. Evolución del Mercado de Seguros.....	4
2.4. Principales logros alcanzados	10
2.5. Estado de los procesos de supervisión en ejecución	12
2.6. Estado de proyectos relevantes	15
2.7. Evaluación de los indicadores de gestión.....	20
2.8. Administración de los bienes muebles asignados	21
2.9. Sugerencias para la buena marcha de la institución	21

1. PRESENTACIÓN

Mediante oficio SGS-DES-O-0587-2012 del 19 de marzo del 2012, el Sr. Superintendente General de Seguros me comunicó la aceptación de mi renuncia a la Superintendencia General de Seguros a partir del 13 de abril del 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12, inciso e), de la Ley General de Control Interno y la Directriz D-I-2005-CO-DFOE publicada en la La Gaceta 13 del 07 de julio del 2005, y dada mi desvinculación a la SUGESE, presento el informe final de mi gestión correspondiente al puesto de Director de Supervisión, el cual ejercí durante el período entre el 12 de enero del 2009 y el 13 de abril del 2012.

El informe final de gestión recoge las principales acciones que se ejecutaron durante mi administración, considerando el análisis del entorno en que se ha venido desenvolviendo esta superintendencia desde su nacimiento. Así mismo hago entrega de los activos que fueron entregados para mi administración y presento una lista de sugerencias para la buena marcha de la institución.

Se considera que el desempeño la Dirección de Supervisión, siempre ha estado alineado a la visión estratégica de la SUGESE; *“Ser reconocida como una institución apegada a los mejores estándares técnicos, que actúa con transparencia, eficiencia, y consistencia en la realización de sus labores”*, para lo cual todos los colaboradores adscritos al Director de Supervisión han venido mostrando comportamientos profesionales y laborales consistentes con este marco referencial.

2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

2.1. Labor sustantiva institucional

La razón de ser de la Superintendencia General de Seguros, está claramente establecida en el artículo 29 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros e indica respecto a las funciones de la Superintendencia lo siguiente:

*“La Superintendencia tiene como objeto velar por la estabilidad y el eficiente funcionamiento del mercado de seguros, así como entregar la más amplia información a los asegurados. Para ello, autorizará, regulará y **supervisar**á a las personas, físicas o jurídicas que intervengan en los actos o contratos relacionados con la actividad aseguradora, reaseguradora, la oferta pública y la realización de negocios de seguros”*

A partir de ese mandato legal y con el fin de dar cumplimiento a éste, la Superintendencia ha establecido cuatro ejes de acción de la entidad, que orientan su quehacer y razón de ser, y a partir de ellos se ha definido los siguientes objetivos estratégicos:

- i) Autorización de nuevos participantes y registro de productos
- ii) Regulación del mercado de seguros
- iii) Definición del Modelo de Supervisión de los participantes en el mercado de seguros
- iv) Información y difusión de información para el mercado y público en general

Para trabajar esos ejes de acción la SUGESE estableció como orientación estratégica que guía sus esfuerzos en cada uno de los campos, la aplicación de un modelo de supervisión basado en riesgos y por otro lado el cumplir con los más altos estándares internacionales de supervisión, para lo cual se ha establecido como referentes los Principios Básicos de Supervisión, dispuestos por la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS por sus siglas en inglés).

La Dirección de Supervisión tiene por objetivo general, la ejecución de diferentes estrategias de supervisión sobre aseguradoras, reaseguradoras y otros obligados por ley a la regulación y supervisión de la Superintendencia General de Seguros.

Los objetivos específicos de la División de Supervisión son:

- a) Supervisar el Mercado de Seguros bajo el enfoque de supervisión basada en riesgos.
- b) Determinar los incumplimientos a la normativa del supervisado para la potencial aplicación del marco sancionatorio.

El accionar de la Dirección de Supervisión desde el inicio de operaciones de la Superintendencia, se ha guiado por los objetivos específicos indicados anteriormente, en donde los diversos procesos de supervisión ejecutados, siempre han estado orientados con un enfoque de riesgo relevante.

2.2. Evolución del Mercado de Seguros

En relación con el entorno en que se ha venido desarrollando la superintendencia, se presenta de seguido la situación del mercado de seguros regulado con corte a diciembre 2011.

Las principales características de las 11 aseguradoras autorizadas para operar en el país se presentan en el Cuadro 1. Durante el año, tres más de ellas iniciaron operaciones al completar el proceso de inscripción: *Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A.*, *Quálitas de Costa Rica S.A.* y *Best Meridian Insurance Company*. Adicionalmente, *MAPFRE/Seguros Costa Rica, S.A.* se transformó de aseguradora en categoría de seguros generales a aseguradora de categoría mixta, con lo cual se incrementó a 4 el total de entidades que operan ambas categorías de seguros.

CUADRO 1

COSTA RICA: ASEGURADORAS AUTORIZADAS AL FINALIZAR EL 2011

Aseguradora	Propiedad	Categoría
Instituto Nacional de Seguros	Estatal	Mixta
MAPFRE Seguros Costa Rica, S.A.	Capital privado extranjero	Mixta
Assa Compañía de Seguros, S.A.	Capital privado extranjero	Mixta
Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A.	Capital privado extranjero	Mixta
Seguros del Magisterio, S.A.	Capital privado local	Seguros personales
Alico Costa Rica, S.A.	Capital privado extranjero	Seguros personales
Pan American Life Insurance de Costa Rica, S.A.	Capital privado extranjero	Seguros personales
Aseguradora del Istmo ADISA, S.A.	Capital privado local y extranjero	Seguros personales
Best Meridian Insurance Company (Sucursal en Costa Rica)	Empresa constituida en el estado de Florida, capital privado.	Seguros personales
Atlantic Southern Insurance Company- (Sucursal en Costa Rica)*	Empresa constituida en Puerto Rico, capital privado.	Seguros personales
Quálitas Compañía de Seguros (Costa Rica), S.A.	Capital privado extranjero	Seguros generales

* Pendiente de inscripción, aún no puede operar.

Fuente: Elaboración propia.

SGS-DSU-O-0670-2012

Página 6

En el caso de intermediarios de seguros, la acreditación de 216 nuevos agentes de seguros y de 54 nuevos corredores, compensó los procesos de inactivación de estos intermediarios. Cabe destacar el incremento en la cantidad de sociedades corredoras, tanto autorizadas en forma condicionada como en operación, principalmente por las transformaciones de sociedades agencia a sociedades corredoras. Esto último, en conjunto con un pronunciamiento de los procesos de inactivación y de cancelación voluntaria de licencias de sociedades agencia, explica que las sociedades agencia activas disminuyeron respecto al 2011.

Finalmente, tomó fuerza como canal de comercialización durante el año, considerando la cantidad de participantes registrados, los operadores de seguros autoexpedibles. Al finalizar el año, de los 32 activos, 87% (28) estaban acreditados por el INS, 72% eran exclusivos (23 en total, 21 de ellos acreditados por el INS) y 81% (26) eran entidades asociadas a servicios financieros y de seguros.

Para todos los intermediarios que requieren acreditación por parte de una aseguradora, tal como se aprecia en el Cuadro 2, aunque los activos se mantienen concentrados significativamente en el INS, se observó mayor diversificación del 2010 al 2011, en especial en el caso de los agentes de seguros, pues las nuevas aseguradoras han optado por estos intermediarios en modalidad independiente.

CUADRO 2

COSTA RICA: INTERMEDIARIOS ACTIVOS POR ASEGURADORA, 2010-2011^{1/}

Participante	INS	Magisterio	ALICO	ASSA	MAPFRE	Istmo	PANAM	BMI	Total
31-12-2011									
Sociedades agencia ^{2/}	49	3	-	-	1	-	-	-	53
	92,5%	5,7%	-	-	1,9%-	-	-	-	100%
Agentes seguros ^{2/}	823	37	6	9	130	-	3	46	
	78,1%	3,5%	0,6%	0,9%	12,3%	-	0,3%	4,4%	100%
Operadores Autoexpedibles	28	2	-	1	-	1	-	-	32
	87,5%	6,3%		3,1%		3,1%	-	-	100%
31-12-2010									
Sociedades agencia ^{2/}	62	2	-	-	-	-	-	-	64
	96,9%	3,1%	-	-	-	-	-	-	100%
Agentes de	853	36	4	7	151	-	-	-	1.051

seguros ^{2/}	81,2%	3,4%	0,4%	0,7%	14,4%	-	-	-	100%
Operadores	10	-	-	-	-	-	-	-	10
Autoexpedibles	100%	-	-	-	-	-	-	-	100%

1/ Las sociedades corredoras y sus corredores son independientes de las aseguradoras.

2/ Los totales absolutos no coinciden con los del Cuadro 2, porque hay intermediarios acreditados por varias aseguradoras.

Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, con sustento en las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (CAFTA-DR), se registraron los dos primeros proveedores transfronterizos de servicios de seguros, uno bajo la modalidad de aseguradora para la atención de cuentas globales (*Factory Mutual Insurance Company*) y otro como intermediario de seguros de aviación (*Caledonian Insurance Group, Inc.*). Ambas entidades están sujetas a supervisión en su jurisdicción de origen, Estados Unidos de América.

Dentro de los cambios en el entorno, además de la Ley 8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, también se aprobó en junio del año 2011 la Ley 8956 Ley Reguladora del Contrato de Seguros.

2.3. Autoevaluación del sistema de control interno, acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Estado de cumplimiento de acciones correctivas.

La SUGESE por decisión estratégica, implementa un Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma INTE ISO 9001:2008 como el medio para garantizar la ejecutoria de la organización y con ello el cumplimiento de los objetivos operacionales y estratégicos, fines que también persigue la autoevaluación de la Ley General de Control Interno, de tal forma que la SUGESE cumple con el requisito impuesto por la Ley en tanto como parte del Sistema de Gestión de Calidad se incluyen la actividades de auditoría de calidad (internas y externas) y la evaluación del riesgo institucional.

En la PG SUGESE 09 Política de Calidad, aprobada en la Comisión Gerencial del 21 de octubre de 2011, se establece que, “el Sistema de Gestión de la Calidad es el mecanismo por medio del cual se da cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Control Interno”.

En el siguiente cuadro se hace una comparación entre los requerimientos de la Ley General de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad, mostrando las diferentes acciones ejecutadas para cumplir con los componentes del control interno.

Ley de Control Interno	Sistema de Gestión de Calidad
Ambiente de control	El Sistema de Gestión de Calidad prevé el ambiente de control mediante: P SGC 05 Auditorías de Calidad P SGC 03 Acción Correctiva y Preventiva P SGC 04 Gestión de Producto no Conforme P SGC 02 Revisión por la Dirección. P SGC 01 Control de Documentos y Registros. Con esto se asegura que el sistema documental es revisado constantemente.
Valoración de Riesgo	Está contemplado en la PG SUGESE 10 Política de Valoración de Riesgo Institucional. P SGC 05 Auditoría de Calidad y en este caso específicamente con el IT SGC 05.1 Metodología de Administración de Riesgo.
Actividades de Control	Está contemplado también como un todo en el Sistema de Gestión de Calidad. P SGC 05 Auditorías de Calidad P SGC 03 Acción Correctiva y Preventiva P SGC 04 Gestión de Producto no Conforme P SGC 02 Revisión por la Dirección. P PYC 01 Elaboración, ejecución, control y modificación de Plan Operativo Institucional y presupuesto Institucional el cual prevé que las evaluaciones en la SUGESE son trimestrales y no semestrales como lo exige la contraloría, esto con el fin de tener un control más cercano a las actividades.
Información y comunicación	El sistema de gestión de calidad abarca esto con los procedimientos de comunicación: P COM 01 Gestión de Comunicación. P CIN 03 Comunicación Interna.
Seguimiento	Los ejercicios de Revisión por la Dirección (P SGC 02), Auditorías de Calidad internas o externas (P SUP 05), la evaluación de riesgos (IT SGC 05.1) y Ejercicio de partes interesadas (IT COM 01.4) permiten a la organización dar seguimiento a la gestión.

Auditorías de Calidad y Autoevaluación.

Las auditorías de calidad las cuales están normadas por el procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad P SGC 05 Auditorías de Calidad tienen como propósito:

Definir los pasos que la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) sigue en la planificación, ejecución, reporte, registro y seguimiento de las auditorías internas del Sistema de Gestión de Calidad.

Las auditorías internas tienen como fin determinar el grado de cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad de los siguientes requisitos:

- De la norma INTE-ISO 9001:2008
- Los establecidos por la Superintendencia General de Seguros en el Manual del Sistema de Gestión de Calidad, los procedimientos y las instrucciones de trabajo.
- Que es implementado y mantenido eficaz y eficientemente por todo el personal de la institución
- Que es implementada la valoración del riesgo institucional y la respectiva administración de los hallazgos detectados en dicha evaluación
- Que existe cumplimiento de la Ley General de Control Interno No.8292

Durante el 2010 debido a la inmadurez del Sistema de Gestión de Calidad, la SUGESE no realizó ejercicios de auditoría interna de calidad, aunque si llevó a cabo la Evaluación de Riesgo Institucional, sobre el cual se informó oportunamente al CONASSIF.

Durante el 2011, la SUGESE realizó cuatro auditorías de su Sistema de Gestión de Calidad, dos internas (abril y noviembre 2011) y dos externas, estas últimas realizadas por INTECO en noviembre y diciembre 2011 y que corresponden al proceso de Certificación. Además se realizó en el 2011 el ejercicio de Evaluación de Riesgo Institucional tal como corresponde.

Tanto las auditorías del Sistema de Gestión de Calidad como la Evaluación de Riesgo institucional serán los insumos a utilizar para elaborar el Informe de Autoevaluación del 2011, el cual está previsto ser enviado a la atención de la Auditoría Interna del CONASSIF a inicios de mayo próximos.

A la fecha del presente informe, se encuentran cumplidas en un 100% las acciones correctivas y preventivas definidas en las diferentes auditorías de calidad practicadas al proceso de Supervisión.

2.4. Principales logros alcanzados

Es pertinente aclarar que la SUGESE ha venido operando por procesos, de modo que los logros deben de analizarse en forma institucional en donde el proceso de Supervisión ha venido contribuyendo de forma relevante en el logro de los objetivos institucionales.

En forma particular se identifican los siguientes avances en el proceso de consolidación del proceso de Supervisión.

a) Implementación del enfoque de supervisión basado en riesgos. Al respecto se ejecutan diferentes actividades de supervisión con un enfoque de supervisión basado en criterios de riesgo relevante sobre los diferentes sujetos supervisados. A efectos de organizar de manera eficiente los equipos de supervisión, se emitió el Lineamiento Administrativo No. 1² con la distribución de cargas para los diferentes equipos de supervisión en donde la premisa ha sido, que cada uno de los supervisores sean los funcionarios técnicos más experimentados en el desempeño y análisis de riesgo de las entidades supervisadas que tienen a cargo, y los que deben tener una “Visión Global” del perfil de riesgo del grupo de entidades supervisadas a su cargo.

En línea con el enfoque basado en riesgos, se ha venido implementando un proceso de cumplimiento de la reglamentación sobre legitimación de capitales, en donde se reconoce las particularidades del negocio de seguros y los riesgos de legitimación que deben ser administrados por los diferentes operadores en el mercado de seguros. Sobre este tema se trabaja en este momento en la emisión de lineamientos específicos para el Sector de Seguros sobre el cumplimiento del marco normativo relativo a la Ley 8204 sobre Legitimación de Capitales.

b) Participación de programas de formación y desarrollo. Todos los colaboradores del proceso de supervisión, se les ha estado involucrando en diferentes actividades de capacitación y procesos de asistencia técnica, en donde se ha contado con el apoyo de consultores y profesionales en supervisión de seguros de Chile y España.

² Lineamiento Administrativo No. 1



Los programas de asistencia técnica, han puesto énfasis en el desarrollo de habilidades para la determinación, el análisis y validación de los principales riesgos en la actividad aseguradora. Para estos efectos los consultores externos contratados, han acompañado a nuestros supervisores a las diferentes sesiones de entrevistas, auditoría, y exposición de resultados de productos de supervisión, ante jerarcas de compañías aseguradoras e intermediarios.

También se ha contado con la asistencia técnica de una profesional en actuariado y supervisión de la Dirección General de Supervisión de Pensiones y Seguros de España, la cual ha acompañado a los equipos de supervisión en diversos procesos de supervisión sobre áreas estratégicas como reaseguros, provisiones técnicas, gobierno corporativo, riesgos.

- c) Participación en proyectos de investigación.** Ha existido una amplia participación de los colaboradores de supervisión en los diferentes proyectos en desarrollo. Particularmente el proyecto “Plataforma de Supervisión”, está siendo coordinado por la Dirección de Supervisión, y en él se ha venido trabajando de forma conjunta con personal técnico con experiencia en proceso de supervisión basado en riesgo como lo son la Superintendencia de Seguros y Pensiones de Chile y la Dirección General de Supervisión de Seguros y Pensiones de España.

Más recientemente el proyecto “Modelo de Supervisión del Mercado de Seguros”, se ejecuta completamente por equipo interdisciplinario de la superintendencia y con la dirección de la División de Supervisión.

- d) Estrategia de Supervisión en el INS.** A partir de ejercicio de diagnóstico que se realizaron en el INS al inicio de operación de la SUGESE, se ha definido una estrategia de Supervisión que desarrolla actividades concretas en grandes áreas (macro-temas) como Gobierno Corporativo, Reaseguros y Solvencia. En el caso del Instituto Nacional de Seguros además de la estrategia de supervisión que detalla actividades en los macro-temas indicados anteriormente, se ha requerido dar un seguimiento permanente tanto sobre la gestión de la aseguradora como del Conglomerado Financiero. De esta manera, con la información financiero-contable remitida por la entidad de manera mensual y los hallazgos de los estudios de supervisión realizados se confecciona la denominada Ficha de Conocimiento del Supervisado en la cual se presenta información tanto cuantitativa como cualitativa de la aseguradora y los posibles riesgos que se han visualizado a partir de dichos análisis y determinar la necesidad de visitas en terreno.

Con el fin de coadyuvar al desarrollo de una supervisión efectiva de los grupos y conglomerados financieros, se ha creado un comité de supervisión consolidada formado

por los Directores de Supervisión de las cuatro Superintendencias de CONASSIF, con el fin de compartir información y desarrollar marcos de acción uniformes en materia de supervisión de entidades.

2.5. Estado de los procesos de supervisión en ejecución

i) Visitas de Supervisión Programadas:

En este momento se ejecuta un plan de supervisión en el INS sustentado en tres macro-áreas estratégicas, sobre las cuales se han venido emitiendo informes parciales con requerimientos necesarios para ejecutar medidas correctivas inmediatas:

PRIORIDAD	MACRO-TEMA	ESTUDIO ESPECÍFICO	PROGRAMACIÓN (*)	JUSTIFICACIÓN	EQUIPO
1	Gobierno Corporativo al INS Grupo Financiero	- Evaluación de la gestión de la Junta Directiva - Legitimación de capitales - Gestión de Riesgo - Función de la auditoría interna - Comités de Apoyo - Análisis de la Gestión de Comercialización - Función actuarial	- Del 22-08-2011 al 14-10-2011 - Del 15-10-2011 al 31-10-2011 - Del 01-11-2011 al 24-02-2012 - Del 27-02-2012 al 30-03-2012 - Del 09-04-2012 al 25-05-2012 - Del 28-05-2012 al 29-06-2012	Ausencia de ambiente de control adecuado que se ha evidenciado en la revisión de las distintas áreas del INS, entre ellas, la Subdirección Actuarial, Auditoría Interna, Reaseguros, Mercadeo y Ventas, Legitimación de Capitales, Unidad de Riesgos, falta de coordinación a nivel de toda la entidad, desconocimiento o aplicación inadecuada de la normativa CONASSIF. En la semana del	Vilma Gamboa M. Nuria Cubías C. Laura Prieto M. Olga Joya David Rodríguez C.

2	1-07-2012 al 30-07-2012					23 de octubre se contará además con la Asistencia Técnica de un funcionario del Departamento del Tesoro de EEUU en tema de lavado de activos.	
	Solvencia	- Revisión de provisiones técnicas: • Primas no devengadas • Riesgos en curso • Matemática • Para siniestros • Participación en beneficios • Provisión de vida en la que el riesgo de inversión lo asume el tomador - Revisión de activos aptos para provisiones (inversiones / custodios) - Requerimiento de Capital de Solvencia - Capital base Esta revisión se efectuará por ramo, iniciando con el ramo de Incendio por su importancia relativa. • Reaseguro tomado • Grandes Riesgos	Ramo Incendio todas las provisiones Del 19-09-2011 al 18-11-2011	Ramo Accidentes y Salud Primas no Devengadas y riesgos en curso Del 21-11-2011 al 23-12-2011	Ramo Vida Del 03-01-2012 al 02-03-2012	Otros ramos Del 03-03-2012 al 02-06-2012	Importancia de la determinación de la suficiencia de las provisiones técnicas y del índice de Solvencia
3	Reaseguros	- Análisis de la operativa de la Subdirección de Reaseguros - Revisión de la normativa interna relacionada con	- Del 22-08-2011 al 16-09-2011 - Del 19-09-2011 al 30-	Resultados de la investigación realizada en el 2009, inconsistencias detectadas durante la revisión		Jorge Amador G. Karol Vindas Laura Prieto M. David Rodríguez C.	

	reaseguro cedido (Caso denuncia)	09-2011	de provisiones y requerimientos de capital, riesgo operativo y aprovechamiento de la asesoría por parte del señor Javier Aparicio	Javier Aparicio (Asesor)
	- Análisis de contratos con reaseguradores - Revisión de requerimiento de capital por reaseguro cedido	- Del 03-10-2011 al 20-01-2012 - Del 23-01-2012 al 30-03-2012		

(*) Dependiendo del volumen de información a analizar en cada área, algunas actividades se podrían desarrollar en paralelo.

A la fecha se encuentran en fase final de resultados los siguientes informes:

- 1- Análisis integral sobre la operativa, gestión y normativa de la Su División de Reaseguros del INS, a fin de valorar la razonabilidad de las operaciones y sus relaciones con la entidad aseguradora. Pendiente la exposición final de resultados a Jerarcas del INS.
- 2- Análisis de la razonabilidad de la metodología utilizada por el Instituto para el cálculo de las provisiones técnicas de los seguros de vida y determinar si cumplen con lo establecido por el marco normativo. Pendiente la exposición final de resultados a Jerarcas del INS.
- 3- Dentro del Gobierno Corporativo se elabora un primer informe sobre la Gestión Administrativa ejecutada en relación a las obligaciones derivadas de la Ley 8204 Legitimación de Capitales por parte del INS. En etapa final de elaboración (85%).

Por otra parte se ejecutan visitas a las aseguradoras que operan con productos de automóviles con el fin de evaluar las políticas de comercialización y determinar eventuales prácticas anti competitivas.

ii) Análisis de Riesgos:

Se ejecuta de manera mensual el análisis de riesgos relevantes e todas las aseguradoras, el cual se recoge en las Fichas de Conocimiento del Supervisado de cada una. Productos de estos análisis, se determina la pertinencia de realizar visitas rápidas de verificación de aspectos puntuales, y se utiliza como insumo básico para la construcción del plan anual de visitas.

Para el caso de las Sociedades Corredoras de Seguros, el análisis se realiza de forma trimestral.

iii) Seguimiento de Requerimientos:

Se ejecuta un proceso permanente de seguimiento de los requerimientos emitidos en informes de supervisión, o requerimientos específicos producto del proceso de análisis de riesgos.

2.6. Estado de proyectos relevantes

A) Proyecto Sistema de Supervisión de Seguros

Este proyecto nace de la necesidad de que la Superintendencia General de Seguros disponga de un modelo de supervisión ajustado a los principios y estándares internacionales, que permita una supervisión adecuada y oportuna a los participantes del mercado y pueda aprovechar de forma eficiente los recursos tanto de la Superintendencia como de los supervisados.

El objetivo del proyecto es desarrollar una plataforma de supervisión, necesaria para la implementación de un Modelo de Supervisión Basado en Riesgos por parte de la Superintendencia General de Seguros, que permita evaluar los riesgos relevantes de las entidades supervisadas, generar alertas tempranas, promover acciones correctivas y oportunas e incentivar un eficiente funcionamiento del mercado de seguros.

i) Logros alcanzados

Los modelos de información fueron separados en dos grupos, debido a que las modificaciones en la normativa tendrían impacto en algunos de ellos. Así, se incluyeron en una primera fase aquellos modelos que no estarían afectados por dichos cambios, o cuyo impacto es muy leve. Para la segunda fase se definieron los modelos que si están expuestos a los cambios en la normativa.

Con esa consideración, se definieron dos documentos técnicos: el Estándar de Negocio y el Estándar Electrónico. El primero describe desde el punto de vista de negocio, los modelos de información desarrollados para la primera fase, en tanto que el estándar electrónico es un documento técnico que sirve de apoyo a las áreas de tecnologías de la información de las entidades, para el diseño de los sistemas que permitirán generar la información solicitada por la SUGESE en dichos modelos.

Paralelamente, se han ido desarrollando las diferentes actividades del área tecnológica en forma conjunta entre funcionarios de Tecnologías de la Información del Banco Central de Costa Rica y el equipo de Outsourcing, contratado para dicha labor. Dentro de las actividades finalizadas, destacan:

- Carga de un archivo de supervisión utilizando el web service
- El equipo de TI cuenta con una estación de pruebas
- Identificación de distintos mensajes de errores en el proceso de carga.
- Ejecución de pruebas de validación
- Probar ambiente en la herramienta EMF para aplicación de pruebas con las entidades
- Capacitación en la herramienta EMF

Dentro del proceso de comunicación e interacción con las entidades, se realizaron dos reuniones con los enlaces técnicos y de negocio. En estas reuniones se expuso con detalle los modelos de información así como la metodología de trabajo, para el desarrollo del proyecto.

ii) Situaciones o problemas presentados:

El trámite de modificación a la normativa está aún en curso, lo cual ha producido una incompatibilidad entre los modelos propuestos en el proyecto y la normativa vigente. Lo anterior en razón de que los modelos incorporan parte de los cambios en proceso, en tanto que el catálogo de cuentas así como otros modelos de información vigentes no. Adicionalmente, las reformas propuestas conllevan modificaciones en los modelos de información ya desarrollados, e incluso afecta la programación que ha realizado el equipo de outsourcing y TI del BCCR.

iii) Acciones tomadas o soluciones propuestas

Para evitar que esta incompatibilidad entre los modelos desarrollados, la normativa vigente y las modificaciones en curso tenga impactos severos en el normal desarrollo de las diferentes actividades del proyecto, fue necesario en reunión con las entidades, realizar una explicación exhaustiva de dicha situación, y recomendar el avance en las etapas que no están afectas a los cambios normativos. Así, las actividades de tipo tecnológico e informático, y la realización de pruebas con los dos primeros modelos de información (Balance General y Estado de Resultados) podrían realizarse sin problemas y están programadas para finalizar en junio, lo cual da espacio para que la aprobación por parte del CONASSIF de los cambios propuestos, se finalice.

iv) Tareas o actividades para el siguiente período

- 1) La implementación de la herramienta EMF desarrollada por la División Económica del Banco Central, y que sirve de base para el desarrollo del Sistema de Supervisión, requiere una fase de capacitación necesaria para generar los modelos de información. Esta capacitación requiere de varias sesiones de trabajo.
- 2) Incorporar los cambios propuestos en la normativa, en los modelos de información impactados.
- 3) Modificar el estándar de negocio y electrónico para incorporar los cambios descritos en el apartado 2.
- 4) Iniciar fase de pruebas con las entidades
- 5) Realizar sesión de trabajo con las entidades para la puesta en producción de los dos primeros modelos de información.

v) Grado de avance del proyecto:

Se estima que el avance del proyecto es del 40%. El Administrador del proyecto es el Lic. Hernán Fonseca Chinchilla.

B) Proyecto Modelo de Supervisión del Mercado de Seguros

i) Objetivo general del proyecto

Desarrollar un Modelo de Supervisión basado en riesgos a partir del establecimiento de principios y buenas prácticas de gestión de riesgos en las compañías aseguradoras. El modelo de Supervisión basado en riesgos contemplará; el Reglamento para el establecimiento del sistema de gestión de riesgos, el Reglamento de evaluación de riesgos de las entidades aseguradoras y el Manual de Supervisión que se aplicará a partir del desarrollo del criterio experto de los supervisores.

ii) Objetivos específicos del proyecto:

- a. Fortalecer la gestión de riesgos de las entidades aseguradoras mediante la emisión de normativa que contenga los criterios mínimos que deben ser considerados.
- b. Establecer los incentivos necesarios para el fortalecimiento de los sistemas de gobierno corporativo, control interno y calidad de los auxiliares de supervisión de las entidades aseguradoras.
- c. Definir el modelo de evaluación de riesgos de una aseguradora y los niveles de actuación de la Superintendencia.
- d. Definir el enfoque de supervisión que se aplicará para los intermediarios de seguros.

iii) Sobre la evolución del enfoque de supervisión de cumplimiento normativo al enfoque de supervisión basado en riesgo:

El enfoque de supervisión basado en riesgos se caracteriza por crear incentivos para que los supervisados establezcan una infraestructura de administración de riesgos, que redunde en un manejo más eficiente de la entidad; aunado a que se establezcan adecuados sistemas de gobierno corporativo conforme a requerimientos normativos específicos.

Adicionalmente, el enfoque de supervisión basado en riesgos obliga al establecimiento de requerimientos financieros, de gobierno y disciplina de mercado. En el primer grupo de requerimientos, se define un capital en función de los riesgos específicos que ha asumido el supervisado en línea con el artículo 12 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros. Además, tanto el reglamento de Gobierno Corporativo como el de Autorizaciones definen requerimientos de buen gobierno. Finalmente, la normativa de comercialización, entre otras, define también los requerimientos de disciplina de mercado y revelación.

Se observa a nivel internacional una clara tendencia a desarrollar sistemas de supervisión centrados en el análisis de los riesgos y su gestión por parte del supervisado. A dichos modelos se les ha denominado modelos de supervisión basados en riesgos, en adelante SBR. Entre otras jurisdicciones se observa su implementación en Chile, México y Canadá.

Las principales diferencias entre el enfoque de la supervisión basada en riesgos y el enfoque tradicional de supervisión, son las siguientes:

<i>Enfoque tradicional de supervisión</i>	<i>Enfoque de supervisión basado en riesgos</i>
• Supervisión ex post • Existe una gran cantidad de información y reportes que remiten permanentemente los supervisados • Se destinan recursos de la Superintendencia a temas propios de control interno de los supervisados • Requerimientos normativos que limitan el desarrollo de las compañías • Especialización de supervisores por tipos de procesos de supervisión • Supervisión del control interno • Se enfatiza en labores de supervisión de auditoría	• Supervisión ex ante • Disminuye la cantidad de información que remite el supervisado de forma periódica • Focalizar los recursos de supervisión en los riesgos relevantes • Requerimientos normativos proporcionales al riesgo inherente de cada supervisado • Especialización de supervisores por cada supervisado. Fortalecimiento del criterio de experto en cada compañía • Supervisión de la gestión de la compañía; gobierno corporativo, dirección superior, conductas de mercado, esquemas de autorregulación

Considerando que los cambios entre ambos enfoques son de fondo, requiere de un proceso gradual y continuo que implica; ajustes en el perfil técnico del supervisor, una normativa adecuada que se ajuste al enfoque, una capacitación para los supervisores que les permita desarrollar habilidades acordes a estos métodos, sistemas de información adecuados, oportunos y confiables y una comunicación permanente y directa con los supervisados hacia el mercado asegurador.

El concurso de las metodologías de supervisión basadas en riesgo y de supervisión de cumplimiento normativo, dependerá del justo equilibrio de variables como:

- Grado de desarrollo del mercado y de la supervisión
- Capacidad y experiencia de los supervisores
- Recursos de la superintendencia
- Metodologías para la identificación de riesgos
- Tolerancia al riesgo por parte de los supervisados
- Capacidad de los auxiliares de supervisión externos (auditorías externas)
- Definición de principios de una sana administración y criterios de evaluación
- Políticas y procedimientos claros (Manual de Supervisión)

iv) Grado de avance del proyecto:

El proyecto se encuentra en la etapa inicial de programación de actividades específicas con el fin de cumplir con la programación de hitos aprobada por la Comisión Gerencial de la SUGESE del 13 de febrero del 2012. El Administrador del proyecto es el Lic. Jorge Amador Garbando.

2.7. Evaluación de los indicadores de gestión

Los indicadores de gestión definidos para el Proceso de Supervisión con corte al 29 de febrero del presente año, se encuentran es nivel de normalidad.

Adjunto detalle vinculado;



Copia de
INDICADORES DE GE

2.8. Administración de los bienes muebles asignados

Se hace entrega formal de los siguientes bienes muebles asignados a mi administración:

No. Inventario	Descripción
2781	Escritorio
22487	Mesa
30088	Silla
30089	Silla
30090	Silla
30091	Silla
30092	Silla
30092	Silla
30093	Silla
33727	Silla
35222	Teclado
35222	Monitor
39108	Microcomputador portátil 385
39211	Teléfono
43794	Mueble
46714	Silla ergonómica
38151	Pintura “Dos Muchachas”

2.9. Sugerencias para la buena marcha de la institución

Finalmente se detallan de seguido algunas sugerencias que a criterio del suscrito deben de considerarse para el buen curso de la consolidación del enfoque de Supervisión basado en Riesgos.

1. El objetivo fundamental del modelo de supervisión (SBR) es que las aseguradoras gestionen adecuadamente sus riesgos y a través de esto, reduzcan su exposición y sean capaces de prevenir situaciones que puedan debilitar su solvencia. Todas las acciones que se realicen en materia de emisión de normativa, emisión de procedimientos, estrategias de supervisión, y formación del recurso humano, deben estar siempre alineadas con el enfoque de SBR. Es relevante revisar el enfoque que tradicionalmente se ha ejecutado en

los procesos de emisión de normativa y evitar caer en regulaciones que implican una carga excesiva e innecesaria para la superintendencia.

Son importantes todos los esfuerzos que se realicen para linear el accionar de otras superintendencias con el enfoque de SBR, fundamentalmente en lo relativo a la supervisión de grupos y conglomerados financieros.

2. De la experiencia acreditada, se sugiere la tipificación de los siguientes riesgos inherentes a la actividad aseguradora, los cuales pueden ser incorporados en el proyecto “Modelo de Supervisión del Mercado de Seguros”:

a. Riesgos Financieros (del Activo):

- Crédito
- Crédito en contratos de reaseguro
- Mercado
- Liquidez

b. Riesgos Técnicos (del Pasivo y Patrimonio):

- Tarifación
- Suscripción
- Diseño de productos
- Gestión de siniestros
- Suficiencia de Capital (Solvencia)
- Provisiones Técnicas
- Longevidad en rentas vitalicias
- Caducidad

c. Riesgos Operacionales y Tecnológicos

d. Riesgos Legales y Regulatorios

e. Riesgos de Grupo

Mientras se concluya el proyecto “Modelo de Supervisión del Mercado de Seguros”, toda actividad o proceso de supervisión que se ejecute, debe considerar la evaluación de la calidad en la gestión de cada riesgo por parte de la aseguradora.

3. Continuar con los programas de formación en la modalidad de Asistencia Técnica y pasantías a otros países con mayor experiencia en la implementación de enfoques de supervisión basados en riesgos.

4. Continuar gestionando la ampliación del período de permanencia de la funcionaria de la DGSFP de España que está dando asistencia técnica en el campo a los equipos de supervisión, la cual ha contribuido de gran forma con el desarrollo de los diversos procesos de supervisión y con el fortalecimiento del perfil técnico de los supervisores.
5. Sobre el desempeño del Instituto Nacional de Seguros (INS) como actor principal al momento de la apertura del mercado de seguros, se requiere especial cuidado respecto a las regulaciones o normativa que se emitan a efectos de no generar distorsiones en el sentido de privilegiar al INS respecto de los otros competidores menores. También debe de considerarse que por el tamaño y complejidad de esta aseguradora, la velocidad con que se implementen medidas correctivas o procesos de cambio es diferente a la que puede darse en otro tipo de aseguradoras. De esta manera con respecto al INS debe de seguirse aplicando un enfoque de supervisión que involucre actividades de cumplimiento (sobre el Sistema de Control Interno) con el fin de fortalecerla y prepararla para la aplicación plena de un enfoque de SBR.

La prioridad para este año 2012, debe estar concentrada en determinar la razonabilidad del capital del INS para hacerle frente a los requerimientos de capital por riesgo y a las provisiones técnicas necesarias, antes de que apliquen las disposiciones sobre utilidades dispuestas en el artículo 10 de la Ley No.12 Ley del monopolio de seguros y del Instituto Nacional de Seguros.

Por otra parte, debe continuarse prestando atención al Sistema de Gobierno Corporativo del INS. En este momento se trabaja en una estrategia de supervisión especial en donde se han abordan diversos aspectos propios del sistema de gobernanza de la aseguradora. Dentro de las primeras cosas que se han implementado, está la estrategia de comunicar directamente a la Junta Directiva todos los informes y los requerimientos que se emiten de carácter vinculante. Esta estrategia responde a la necesidad de responsabilizar a la máxima jerarquía de los temas relevante, lo cual es conforme a un buen sistema de gobernanza. La siguiente etapa sería evaluar la calidad en la participación de los niveles de gobierno superior a partir de los planes de acción solicitados.

6. Se debe valorar la pertinencia de crear en la División de Supervisión, un área especializada en análisis de riesgos, con profesionales técnicos que se encarguen de lo relativo al análisis financiero, calificación de riesgos, pruebas de sensibilización, análisis actuarial, modelos internos, etc., y que generen insumos para los procesos de supervisión. Adicionalmente esta área tendría un conocimiento integral y detallado de las entidades, por lo que les correspondería la elaboración de informes estadísticos por sector.

7. Formalizar en el proyecto “Modelo de Supervisión del Mercado de Seguros” la estrategia de supervisión para el caso de intermediarios y concretamente para agentes y sociedades agencias, en donde se responsabilice en primera instancia a las aseguradoras a las que están vinculados cada uno de ellos y en las diferentes formas de vinculación que permite la ley. Esta estrategia que se defina, deberá ser considerada en la implementación de diversa normativa prudencial que se emita.

DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN

Organización de Actividades de Supervisión

La siguiente organización, parte de la premisa de no hacer una distinción o separación de colaboradores “in situ” o “extra situ”, sino que todos deben de estar en capacidad de atender las labores que se asignen mediante esquemas de supervisión continua, en donde los Supervisores serán los funcionarios técnicos más experimentados en el desempeño y análisis de riesgos de los supervisados que tienen a cargo, y los que deben tener una “Visión Global” del perfil de riesgos del grupo de entidades supervisadas a cargo.

Esta propuesta debe de ajustarse conforme se defina el Modelo de Supervisión basado en Riesgos que rijan el accionar de la SUGESE sobre el mercado de seguros de Costa Rica.

1. INTEGRACIÓN DE EQUIPOS DE SUPERVISIÓN

Se procede a realizar una distribución de entidades por equipos de supervisión coordinados por un Supervisor Principal y un grupo de colaboradores (Supervisores 2).

Para la integración de los equipos se tomó en cuenta:

- i. Implementación de un enfoque de supervisión basado en riesgos.
- ii. Énfasis estratégico que tienen las aseguradoras de mayor riesgo relevante.
- iii. Maximización en el uso del recurso humano de la superintendencia.

2. TAREAS

2.1. Procesos de supervisión continua

Cada equipo será responsable de atender todos aquellos documentos resolutivos que ingresen para su atención a la División de Supervisión de la SUGESE, así como el análisis permanente que involucra las siguientes actividades:

- El análisis y calificación de riesgos, y activación de señales de alerta para efectos activar procesos de supervisión en terreno. En el caso de las aseguradoras el análisis se realizará de forma mensual, en el caso de sociedades corredoras de seguros el análisis se realizará de forma semestral.

- El análisis de los riesgos asociados a la gestión de las sociedades agencias de seguros, y el alcance en los procesos de control normativo, se realizará de forma complementaria al análisis de las aseguradoras a que estén vinculadas y a los riesgos relevantes que estos temas representen.
- El cumplimiento normativo (gobierno corporativo, solvencia, Ley 8204, auditores externos, actualización de información cualitativa, control interno, administración de riesgos, etc.) para el caso de aseguradoras y sociedades corredoras de seguros. La estrategia para la ejecución del cumplimiento normativo se realizará con un enfoque de riesgo relevante, prestando especial atención a aquellas entidades que por su giro de negocio así lo requieran, y limitando una revisión permanente en aquellas otras entidades de menor riesgo.
- Mantener actualizada la “Ficha de Conocimiento del Supervisado” con los riesgos relevantes a la fecha de corte.
- Participar con carácter prioritario, en los proyectos oficializados en los roles que se asignen a cada colaborador y por el tiempo planificado para estos efectos.

2.2. Procesos de supervisión en terreno

Los equipos para efectos de visitas de supervisión en terreno, están integrados prioritariamente por las personas que tienen a cargo los procesos de supervisión continua, sin embargo pueden tomarse decisiones diferentes conforme las cargas de trabajo que se tengan en el momento. Los colaboradores que tengan que participar en visitas de supervisión en terreno a otros supervisados distintos a su Equipo de Supervisión, deberán ser informados debidamente sobre los riesgos inherentes que se tienen determinados para esos supervisados por parte del encargado asignado del equipo supervisor.

En vista de que las tareas asignadas y el análisis permanente a realizar por el Equipo de Supervisión deben complementarse con las visitas de supervisión asignadas, se requiere una rigurosa planificación, coordinación, retroalimentación y organización del tiempo efectivo, para lo cual los Supervisores Principales deberán velar debidamente por estos aspectos.

Para toda visita en terreno, los colaboradores deben de ajustar su horario de entrada al de la entidad supervisada, para el más eficiente uso del tiempo e imagen de la superintendencia ante el supervisado.

3. RECARGO ESPECIAL

El proyecto “Plataforma de Supervisión” en el cual podrán participar otros colaboradores de la División de Supervisión, contará en la administración con el Lic. Hernán Fonseca.

El proyecto “Modelo de Supervisión del Mercado de Seguros” se ejecutará con la participación en forma extraordinaria de todo el equipo de la División de Supervisión, con el apoyo de otros procesos de la superintendencia. El proyecto estará siendo administrador por el Lic. Jorge Amador.

4. PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Las otras actividades de supervisión como son la atención de requerimientos internos de otras Divisiones de la Superintendencia, la programación de visitas de supervisión, la participación de equipos de trabajo especiales (proyectos, normativa, etc.); la realizará la Dirección de División de manera coordinada con los Supervisores Principales en donde se considerarán cargas de trabajo, riesgos relevantes y prioridades en la atención de pendientes.

En forma colegiada, los Supervisores Principales y el Director de Supervisión pueden acordar el desarrollo de trabajos especiales de interés común para todo el mercado supervisado, en donde participe solamente una persona o un pequeño grupo de personas, pero que los resultados serán analizados y conocidos luego por el equipo colegiado de la División de Supervisión.

5. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SUPERVISIÓN

Seguidamente, se incluye la estructura que se propone en la cual se asigna tanto el personal de la División de Supervisión como las entidades a supervisar por cada equipo.

El Supervisor en Tecnologías de Información, Lic. David Rodríguez, apoyará a cualquier equipo de supervisión, previa coordinación con el Director de División.

	Equipo de Supervisión A
--	--------------------------------

SGS-DSU-O-0670-2012

Página 28

	Vilma Gamboa (Supervisor Principal)
	Olga Zúñiga
	Karol Vindas
	Nuria Cubías
A01	Instituto Nacional de Seguros y Conglomerado Financiero
SA-08-140	BAC Credomatic Agencia de Seguros, S.A.
SA-09-177	Popular Sociedad Agencia de Seguros, S.A.
SA-08-127	Agencia de Seguros Metropolitanos, S.A.
SA-08-110	CSS Agencia de Seguros, S.A.
SA-08-141	Sociedad Agencia de Seguros Heredia S.A.
SA-08-112	Cúspide Sociedad Agencia de Seguros, S.A.
SA-08-102	Sociedad Agencia de Seguros AGS, S.A.
SA-09-172	Sociedad Agencia de Seguros Asersa, S.A. (CANCELADA)
SA-08-158	Agencia de Seguros Bejarano, S.A. (INACTIVA)
SA-08-150	Sociedad Agencia de Seguros Grupo Ortíz, S.A.
SA-08-163	Sociedad Agencia de Seguros Zurquí, S.A. (INACTIVA)
SA-08-137	Protección Total Agencia de Seguros, S.A. (INACTIVA)
SA-08-148	E B S Seguros Sociedad Agencia de Seguros, S.A. (INACTIVA)
SA-08-132	Sociedad Agencia de Seguros Z & C S.A. (INACTIVA)
SA-08-136	Agencia de Seguros ASPROSE, S.A. (CANCELADA)
SA-08-147	Dinámica Agencia de Seguros, S.A.
SA-08-116	Improsa Agencia de Seguros, S.A.
SA-08-143	Agencia de Seguros Príncipe, S.A. CANCELADA
SA-08-131	Sociedad Agencia de Seguros Uniseguros, S.A.
SA-08-129	Prisma Agencia de Seguros, S.A.
SA-08-115	Agencia de Seguros Grupo Soluciones Integrales, S.A.
SA-08-125	Sociedad Agencia de Seguros Dakota, S.A.
SA-08-104	CRIG Sociedad Agencia de Seguros, S.A.
SA-08-103	ASETECA Sociedad Agencia de Seguros, S.A. (INACTIVA)
SA-08-113	Agencia de Seguros Euro Pólizas, S.A. (INACTIVA)
SA-10-182	Sociedad Agencia de Seguros Quality, S.A.
SA-09-165	Agencia de Seguros Limón Coseli, S.A. (INACTIVA)
SA-08-162	Caja de Ande Seguros Sociedad Agencia de Seguros, S.A.
SA-08-134	Agencia de Seguros del Oeste, S.A. (INACTIVA)
SA-08-128	Sociedad Agencia de Seguros Desyfin, S.A.
SA-08-161	Xamag Agencia de Seguros, S.A.
SA-08-135	Sociedad Agencia de Seguros Metropolitana, S.A. (INACTIVA)

SA-08-109	Tecniseguros Sociedad Agencia de Seguros, S.A. (INACTIVA)
SA-08-146	Agencia de Seguros Secomo, S.A. (INACTIVA)
SA-09-181	CSM Sociedad Agencia de Seguros, S.A. (CANCELADA)
SA-08-157	Sociedad Agencia de Seguros La Costa Pacífica S.A. (LICENCIA CANCELADA)
SA-09-168	Sociedad Agencia de Seguros SECOMSA S.A. (INACTIVA)
SA-08-160	Lafise Sociedad Agencia de Seguros, S.A.
SA-08-138	Comercial de Seguros Agencia de Seguros, S.A. CANCELADA
SA-09-170	Uniserse Agencia de Seguros, S.A.
SA-08-121	Mutual Seguros Sociedad Agencia de Seguros, S.A.
SA-08-123	Agencia de Seguros Proseguros Corobicí, S.A.
SA-08-142	Agencia de Seguros Múltiples I.S.B., S.A.
SA-09-171	Agencia de Seguros Corporación Centroamericana de Seguros CORCSE, S.A. (INACTIVA)
SA-08-111	Sociedad Agencia de Seguros Alianza, S.A. (INACTIVA)
SA-09-166	M A S Milenium Asesores en Seguros Sociedad Anónima (INACTIVA)
SA-08-106	Sociedad Agencia de Seguros la Península, S.A. (INACTIVA)
SA-09-174	Bancrédito Sociedad Agencia de Seguros, S.A.
SA-09-173	D & E Cha Sociedad Agencia de Seguros, S.A.
SA-08-144	Scotia Agencia de Seguros, S.A.
SA-08-139	Agencia de Seguros Cooseguros, S.A.
SA-08-101	AF Seguros Sociedad Agencia de Seguros, S.A. CANCELADA
SA-09-175	Coopenae Sociedad Agencia de Seguros, S.A.
SA-09-169	Agencia de Seguros Esquivel & Cía., S.A. CANCELADA
SA-08-117	Agencia de Seguros Internacional de Seguros, S.A.
SA-08-126	La Protectora Sociedad Agencia de Seguros, S.A. (INACTIVA)
SA-08-164	Agencia de Seguros Global Seguros, S.A.
SA-08-120	Latinoamericana Agencia de Seguros, S.A.
SA-08-114	Sociedad Agencia de Seguros Grupo Asesores Interseguros de Costa Rica, S.A. (INACTIVA)
SA-08-107	Coopegrecia Seguros S.A.
SA-08-152	Compañía Colonial Agencia de Seguros S.A. (INACTIVA)
SA-08-155	Pricose Primera Sociedad Agencia de Seguros, S.A.
SA-08-151	HSBC Sociedad Agencia de Seguros (Costa Rica), S.A.
SA-08-159	Sociedad Agencia de Seguros Corporativos Coriem, S.A. CANCELADA
SA-08-145	Agencia de Seguros Interamericana, S.A. (INACTIVA)

SGS-DSU-O-0670-2012

Página 30

SA-08-133	Agencia de Seguros Mega, S.A. (INACTIVA)
SA-09-167	Multiseguros C R Sociedad Agencia de Seguros, S.A.
SA-08-130	U Sociedad Agencia de Seguros, S.A.
SA-08-118	Agencia de Seguros, Inversiones y Seguros de Occidente, S.A.
SA-08-156	Agencia de Seguros Protección Total Siglo Veintiuno, S.A.
SA-08-122	Sociedad Agencia de Seguros Ofiseguros Vida de Costa Rica, S.A. (CANCELADA)
SA-09-176	Sociedad Agencia de Seguros Gama, S.A.
SA-08-154	Agencia de Seguros Multicaribe, S.A.
SA-09-178	Sociedad Agencia de Seguros del Orbe, S.A. (INACTIVA)
SA-08-119	Kharpa Sociedad Agencia de Seguros S.A. (INACTIVA)
SA-08-124	Garrett y Asociados sociedad Agencia de Seguros, S.A. (INACTIVA)
SA-10-183	Coopaseguros Sociedad Agencia de Seguros S.A.
SA-08-153	I.S.C. Internacional de Seguros de Costa Rica Agencia de Seguros, S.A. (INACTIVA)

Equipo de Supervisión B	
	Andrea Carranza (Supervisor Principal)
	Rolando Zúñiga
	Allan Retana
A03	MAPRE Seguros Costa Rica S.A.
A04	ALICO Costa Rica, S.A.
A08	Seguros Bolivar Aseguradora Mixta S.A.
A05	ASSA Compañía de Seguros, S.A.
A07	Aseguradora del Istmo ADISA S.A.
A06	Pan American Life Insurance de Costa Rica, S.A.
A09	Qualitas Compañía de Seguros (Costa Rica), S.A.

Equipo de Supervisión C	
	Jorge Amador (Supervisor Principal)
	Hernán Fonseca
	Olga Joya
	David Rodríguez
A02	Seguros del Magisterio S.A. (Aseguradora)
A10	Best Meridian Insurance Company
condicionada	Atlantic Southern Insurance Company-Sucursal Costa Rica

SGS-DSU-O-0670-2012

Página 31

	(ASICO)
PT-ACG-001	Factory Mutual Insurance Company
PT-IS-002	Caledonian Insurance Group, INC.
SA-09-179	Sociedad Agencia de Seguros Mondovi, S.A.
SA-11-184	Óptima Sociedad Agencia de Seguros, S.A.
SA-09-180	Sociedad Agencia de Seguros Protección de Vida, S.A.
SC-09-102	BN Sociedad Corredora de Seguros, S.A.
SC-10-104	Unicen Corredora de Seguros Sociedad Anónima
SC-10-106	Unity Corredores de Seguros S.A.
SC-09-101	BCR Corredora de Seguros, S.A.
SC-10-105	Confía Sociedad Corredora de Seguros S.A.
SC-10-103	AVANTO Correduría de Seguros S.A.
SC-11-107	CRS Sociedad Corredora de Seguros S.A.
SC-11-108	ASPROSE Corredora de Seguros, S.A.
SC-11-109	Grupo AISFA Sociedad Corredora de Seguros, S.A.
SC-11-110	IBG Correduría de Seguros S.A.
SC-11-111	Comercial de Seguros Corredores de Seguros S.A.
SC-12-112	AF Corredora de Seguros, S.A.
condicionada	Mutual Seguros Corredora de Seguros S.A.

Última modificación: 05 de enero del 2012.